

a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Alcañices, con Grandeza de España.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25894 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cullera a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Cullera.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25895 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cadreita a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Cadreita.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25896 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montaos a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Montaos.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25897 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ledesma a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Ledesma.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25898 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuensaldaña a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Fuensaldaña.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25899 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Huelma a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Huelma.

Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.

Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.